

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 38-2011.

Guatemala, 23 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Actividad "Normatividad de la Pesca y Acuicultura -UNIPESCA-", con el objetivo de hacer efectivo el pago de viáticos en el interior; mantenimiento y reparación de equipo de cómputo; pago de honorarios del personal técnico y profesional con cargo al renglón de gasto 189 "Otros estudios y/o servicios"; papel de escritorio y otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 103, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>1,595,778.00</u>	<u>1,595,778.00</u>
43	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31	31	1,595,778.00	1,595,778.00

Fuente de financiamiento: 31 Ingresos propios

K

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

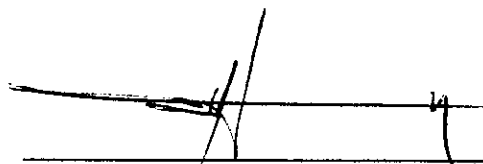
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,595,778.00</u>	<u>1,595,778.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,595,778.00</u>	<u>1,595,778.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,595,778.00	1,595,778.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,595,778.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

